



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 12 # 31-08, TELEFONO 6422292
BUCARAMANGA, SANTANDER

Correo Electrónico: j22cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Proceso: Ejecutivo No.680014003022-2019-00606-00
Demandante: BANCO DE OCCIDENTE
Demandados: LEIDY ANDREA FLOREZ LOZADA

Bucaramanga, quince (15) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

En atención al memorial presentado por el apoderado judicial de la parte demandante, obrante en el archivo 02 del cuaderno uno del expediente digital, por medio del cual pretende acreditar el cumplimiento de la notificación de la parte demandada y en consecuencia, se ordene seguir adelante con la ejecución, previo a lo anterior, será del caso requerir al profesional del derecho para que informe y aporte prueba de donde obtuvo la dirección electrónica de la demandada conforme lo contemplado en el art. 8 del decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

La Juez,

MAYRA LILIANA PASTRÁN CAÑÓN

Firmado Por:

Mayra Liliana Pastran Cañon
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 022
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c3169cf5784cb99db8d2e9802b573e211a004886cf88ace1ac4749d3eabe206**

Documento generado en 15/12/2021 06:30:18 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>